



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 043-2023-MDU

Uchumayo, 21 de marzo del 2023

VISTOS:

La Hoja de Coordinación N° 0187-2023-OAV-GDU/DU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de fecha 01 de marzo del 2023, Hoja de Coordinación N° 193-2023-OAV-GDU/MDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de fecha 03 de marzo del 2023, Hoja de Coordinación N° 0219-2023-OAV-GDU/MDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de fecha 20 de marzo del 2023, Informe N° 062-2023-MDU/GPP/MSII de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 21 de marzo del 2023, Proveído N° 193-2023 del Despacho de Alcaldía, de fecha 21 de marzo del 2023, Proveído N° 197 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como Gobierno Local, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula la incorporación de mayores ingresos, señalando: "50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) **3. Los saldos de balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. (...)".

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo, el artículo 43 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que mediante Informe N° 062-2023-MDU/GPP/MSII, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es de la opinión: Primero. - Realizar la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el año fiscal 2023, realizando la incorporación de SalDOS de Balance del año fiscal 2022 para el año fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 2,103,191.00 (Dos Millones Ciento Tres Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Segundo: Establecer que los ingresos y gastos se aprueben e incorporen con Resolución de Alcaldía; ello en atención a la Hoja DE Coordinación N° 0187-2023-OAV-GDU/MDU, Hoja de Coordinación N° 0193-2023-OAV-GDU/MDU, Hoja de Coordinación N° 0219-2023-OAV-GDU/MDU y Hoja de Coordinación N° 0220-2023-OAV-GDU/MDU, emitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano donde solicita incorporación y asignación presupuestal para las obras: "Mejoramiento Del Servicio De Disposición Sanitaria de Excretas en El Lateral 5, 6, 7 Y 8 del Cural del Distrito de Uchumayo – Provincia De Arequipa – Departamento De Arequipa" con CUI 2565231; por el importe de S/ 1,500,000.00 soles, Ficha técnica "Intervención En Los Puntos Críticos de La Faja Marginal del Rio Chili, Distrito de Uchumayo, Arequipa, Arequipa" por el monto de S/ 532,690.60 soles, servicio de Supervisión para la obra: "Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Mediante Construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable para El Pueblo Joven Cerro Verde del Distrito de Uchumayo, Arequipa, Arequipa", por el monto de S/ 40,500.00 soles y servicios de Supervisión de la obra: "IOARR Construcción de Muro de Contención; Adquisición de Luminaria; Remodelación de Señales de Tráfico; en el Acceso a La Asociación de Pequeños Granjeros La Cuenca, del Distrito de Uchumayo, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa" por el monto de S/ 30,000.00 soles, es que solicita la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto Institucional, que permitirá que la Municipalidad Distrital de Uchumayo, cuente con el crédito presupuestario suficiente para dar continuidad a las obras mencionadas líneas arriba.

Que, mediante Proveído N° 193-2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, solicita se dé el trámite correspondiente conforme a ley.

Que, mediante Proveído N° 197, emitido por la Gerencia Municipal, solicita se emita la Resolución de Alcaldía de Incorporación de SalDOS.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el número 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el año fiscal 2023, realizando la incorporación de SalDOS de Balance del año fiscal 2022 para el año fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 2,103,191.00 (Dos Millones Ciento Tres Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas y Participaciones; de acuerdo al siguiente desgagado:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	
Clasificador de Ingreso	: 1.9.1.1.1 SalDOS de Balance	S/ 2,103,191.00
		=====
TOTAL INGRESOS		S/ 2,103,191.00
		=====





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

EGRESOS:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Gobiernos Locales
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
 Fuente de financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones

Producto y/o proyecto : 2565231 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISPOSICION
 SANITARIA DE EXCRETAS EN EL LATERAL 5, 6, 7 Y 8 DEL
 CURAL DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE
 AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Act/AI/Obra : 4000055 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISPOSICION
 SANITARIA DE EXCRETAS

Categoría de Gasto : 6 Gastos de Capital
 Genérica de Gasto : 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **S/ 1,500,000.00**

Producto y/o proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
 Act/AI/Obra : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
 Genérica de Gasto : 2.3. BIENES Y SERVICIOS **S/ 532,690.60**

Producto y/o proyecto : 2546631 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA
 POTABLE MEDIANTE CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE
 TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL PUEBLO JOVEN
 CERRO VERDE DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA
 DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Act/AI/Obra : 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

Categoría de Gasto : 5 Gastos de Capital
 Genérica de Gasto : 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **S/ 40,500.00**

Producto y/o proyecto : 2561040 CONSTRUCCION DE MURD DE CONTENCION;
 ADQUISICION DE LUMINARIA; REMODELACION DE SEÑALES
 DE TRAFICO; EN EL(LA) ACCESO A LA ASOCIACION DE
 PEQUEÑOS GRANJEROS - LA CUENCA ASOCIACION DE
 PEQUEÑOS GRANJEROS LA CUENCA DISTRITO DE
 UCHUMAYO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO
 AREQUIPA

Act/AI/Obra : 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL

Categoría de Gasto : 5 Gastos de Capital
 Genérica de Gasto : 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **S/ 30,000.00**

TOTAL EGRESOS S/ 2,103,190.60





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto a solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la remisión de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardin José Abril Velarde
Hardin José Abril Velarde
ALCALDE

